

Voto particular que formula el Vicepresidente Fernando Marti Scharfhausen con respecto al Expediente informativo sobre posibles prácticas anticompetitivas y vulneración del principio de separación de actividades que se ponen de manifiesto con el cobro realizado por algunas distribuidoras de Gas Natural, en concepto de instalaciones receptoras comunitarias (I.R.C.)

El Vicepresidente quiere exponer que, habiendo votado en contra del texto del informe, expresa su disconformidad y reserva, entre otros, por los siguientes motivos:

Las instalaciones I.R.C. son el último eslabón entre la distribución y el cliente, por tanto es el distribuidor el más cercano y el que más puede estar interesado en desarrollar nuevas zonas y así hacer llevar a más consumidores el servicio y suministro de gas.

La separación de actividades reguladas y liberalizadas no debería exigir que los distribuidores no puedan atender directamente al cliente de la misma forma que en el Sector Eléctrico los contadores instalados en el domicilio del cliente siguen siendo propiedad del distribuidor.

Una nueva regulación específica sobre las I.R.C. que garantice el cambio de suministrador y evite los posibles abusos e inconvenientes mencionados en el informe, sería más que suficiente para conseguir los objetivos deseados.

La inversión y el mantenimiento de las I.R.C. dependen en gran medida de muchos factores peculiares de cada edificio, finca, instalación, etc., siendo difícil para la retribución obtener unos estándares que sean de fácil aplicación.

